

Quito, 13 de Marzo del 2.007

Escanear  
15-03-07  
qug

4025

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

JOB  
K

204

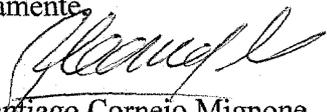


De mi consideración:

Adjunto a la presente, me permito notificar a usted que con fecha 8 de Marzo del 2.007 procedí a registrar el Libro de Participaciones y Socios de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA. la cesión de veinticinco participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de los cónyuges Pedro Santiago Cornejo Mignone a favor de la señora Carmen Elena Cornejo Mignone. Para el efecto adjunto la tercera copia certificada de la escritura de cesión antes referida, otorgada ante el Notario Tercero de Quito el 23 de Enero del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de Marzo del 2.007

Esto lo comunico para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

  
Dr. Santiago Cornejo Mignone  
Gerente General  
OBLICORP CIA. LTDA.

OK  
Cesión de participaciones  
registrada en el sistema  
AK  
15/03/2007



Escritura Número: SEISCIENTOS CUATRO BIS.- (604 BIS).-

NOTARIA  
TERCERA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE

SRA. SYLVIA VORBECK DE LA TORRE

A FAVOR

SRA. CARMEN CORNEJO MIGNONE

CUANTIA USD \$ 25,00

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veintitrés (23) de enero del dos mil siete, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por una parte el señor Pedro Santiago Cornejo Mignone y su cónyuge la señora Sylvia Vorbeck de la Torre a quienes para efectos del presente instrumento se denominarán como CEDENTES, y por otra parte la señora Carmen Cornejo Mignone, a quien para efecto de este convenio se le podrá denominar como "cesionaria", todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dentro del registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento público, por una parte el señor Pedro Santiago Cornejo Mignone y su cónyuge la señora Sylvia Vorbeck de la Torre a quienes para efectos del presente instrumento se denominarán como CEDENTES, y por otra parte la señora Carmen Cornejo Mignone, a quien para efecto de este convenio se le podrá denominar como "cesionaria". Los comparecientes son estado civil casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos; DOS) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro se aumentó el capital social a dos millones



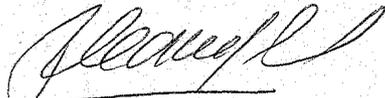
NOTARIA  
TERCERA

de sucres; TRES) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito el diez de marzo del dos mil inscrita en el Registro

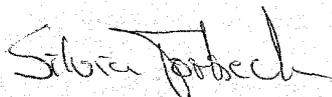
Mercantil de Quito el diecisiete de mayo del dos mil la Compañía aumentó su capital social a diez millones de sucres. CUATRO. La Junta General de Socios de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES

CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA. Cía. Ltda, reunida el veintiocho de Diciembre del dos mil seis, autorizó por unanimidad la cesión de veinticinco participaciones sociales de propiedad del señor Pedro Santiago Cornejo Mignone a favor de la señora Carmen Cornejo Mignone y la admisión de la nueva socia. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por el presente instrumento público, en base a la autorización de la Junta General y Universal de Socios de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA., antes indicada, conforme consta de la certificación otorgada por el representante legal de la misma, que se adjunta como documento habilitante, los cónyuges Pedro Santiago Cornejo Mignone y Sylvia Vorbeck de la Torre, ceden y transfieren a favor de la señora Carmen Cornejo Mignone veinticinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América de valor nominal, en el capital social de dicha Compañía. Esta cesión se hace sin reserva de ningún tipo. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (firmado) Doctor Santiago Cornejo Mignone, matrícula número tres mil ciento diecisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptas en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a las

comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella  
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



SR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE  
C.C. N°



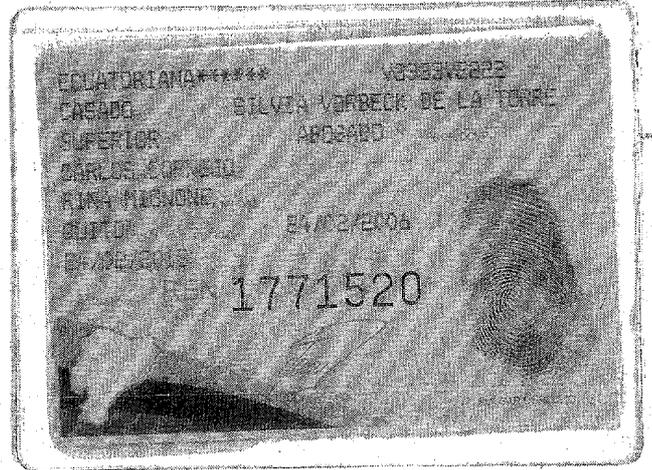
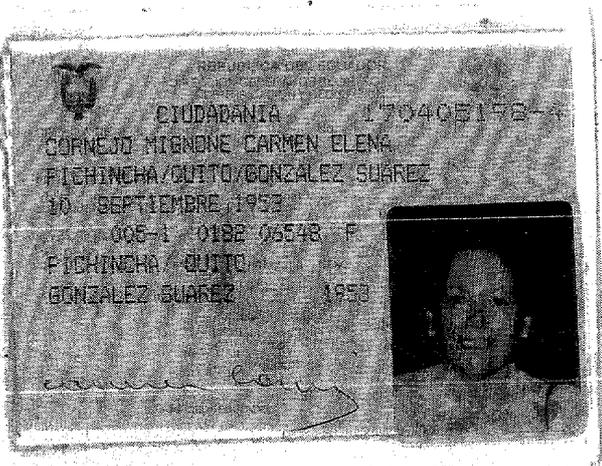
SRA. SYLVIA VORBECK DE LA TORRE  
C.C. N° 170498715-3



SRA. CARMEN CORNEJO MIGNONE  
C.C. N° 170405198-4



Dr. Roberto Salgado Salgado  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy té. 23 ENE 2007  
Quito \_\_\_\_\_



  
DR. ROBERTO SAUCEDO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

CASADO PEDRO SANTIAGO BORRERO MIGNO

ES SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

REN REN 0294353

GLORIA DE LA TORRE

QUITO QUITO DE LA MADRE 02/10/2002

02/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 0294353



SALGADO BORRERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170498715-3

CEDULA DE VORBECK DE LA TORRE SYLVIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 AGOSTO 1965

013-1 0290 10143 F

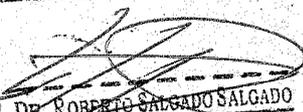
PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1965

Sylvia Vorbeck



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 006 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.  
de lo cual doy té. 23 ENE 2007  
Quito

   
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

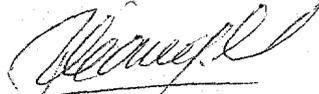
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de Diciembre del 2.006, siendo las 11H00 en las oficinas de la Compañías ubicadas en la Avenida República del Salvador N° 34164 tiene lugar la Junta General de Socios de la Compañía. Al efecto concurren el único socio: Dr. Santiago Cornejo Mignone propietario de 10.000 participaciones sociales de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América Al encontrarse presente el 100% del capital social de la Compañía, el único socio decide constituirse en Junta Universal en los términos de la Ley de Compañía y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día: 1) Cesión de participaciones sociales y admisión de nueva socia. Preside la reunión la señora Silvia Vorbeck y actúa como Secretario el Gerente General señor Santiago Cornejo Mignone. Se pasa a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Dr. Santiago Cornejo Mignone e indica que por disposición legal las Compañías Limitadas deben contar con al menos dos socios, por lo que mociona a la Junta autorice la cesión de veinticinco participaciones sociales a favor de la señora Carmen Cornejo Mignone en el capital social de la Compañía. La Junta, luego de deliberar acuerda autorizar al Dr. Pedro Santiago Cornejo Mignone la cesión de veinticinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Carmen Cornejo Mignone y la admisión de la nueva socia. Concluido el orden del día el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, la misma es leída por los socios y aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 11H44.

  
Silvia Vorbeck D.  
PRESIDENTE AD HOC

  
Santiago Cornejo Mignone  
SECRETARIO

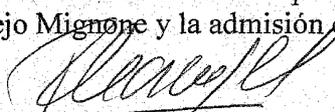
Es fiel copia del original - L. certifico

  
Santiago Cornejo Mignone  
SECRETARIO

## CERTIFICACION

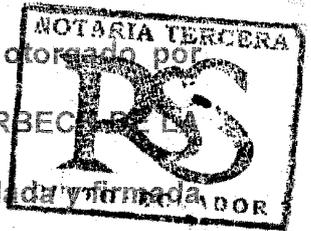
Quito, 28 de Diciembre del 2006

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALLES CIA. LTDA. certifico que la Junta General de Socios de la Compañía reunida el día de hoy decidió autorizar al Dr. Santiago Cornejo Mignone la cesión de veinticinco participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la mismas, a favor de la señora Carmen Cornejo Mignone y la admisión de la nueva socia.



Dr. Santiago Cornejo Mignone  
Gerente General  
Secretario Junta

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por  
PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE y SYLVIA VORBECK DE LA  
TORRES a favor de CARMEN CORNEJO MIGNONE, sellada y firmada por  
en Quito, veintitrés de enero del dos mil siete.—



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial followed by a few letters, located in the bottom right corner of the page.



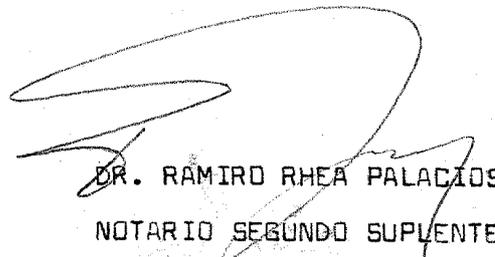
Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

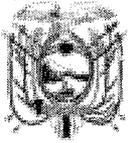
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía OBLICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITALES CIA. LTDA. otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, el 19 de octubre de 1992, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 28 DE FEBRERO DEL 2007.-

  
DR. RAMIRO RHEA PALACIOS  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2242** de REGISTRO MERCANTIL de doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 4007, tomo 123 correspondiente a la compañía **"OB LICORP ASESORES EN OBLIGACIONES CORPORATIVAS Y MERCADO DE CAPITAL ES CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng